

Expte: 42.023/2023

ACUERDO: Acta nº3 del Tribunal de selección del proceso selectivo para el ingreso y provisión de plazas integradas en el grupo/subgrupo C2, plazas/puestos de Auxiliar de Bibliotecas por el turno libre de estabilización de empleo temporal y sistema selectivo de concurso-oposición .

Reunido el Tribunal de selección del proceso selectivo para el ingreso y provisión de 4 plazas de auxiliar de bibliotecas, en el grupo/subgrupo de titulación C2, mediante ingreso por el turno libre de estabilización de empleo temporal y el sistema selectivo de concurso-oposición de la plantilla del personal laboral del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas en fecha 28 de noviembre de 2024 a las 10,00 horas, en la sala de reuniones de la planta baja del torreón Fortea, el mismo ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar las alegaciones formuladas a las preguntas del cuestionario tipo test (**primer ejercicio**) que seguidamente se relacionan, por apreciar que las mismas son inequívocas y por los motivos que se detallan:

PREGUNTA N.º 23: DESESTIMAR, por cuanto que no es un programa dirigido específicamente a personas (niños o adultos) con discapacidad intelectual y/o sensorial, si no a niños en situación de vulnerabilidad, sea por diferentes capacidades, situación socioeconómica, necesidad de inmersión lingüística o trastornos como la dislexia, y también con los mayores y todos los niños y niñas que quieran leer con los perros.

PREGUNTA N.º R4: DESESTIMAR, por cuanto que el organismo encargado de desarrollar la norma es la UNE, que colabora con el UDC Consortium, en el que está integrada AENOR.

Segunda.- Desestimar la alegación formulada al segundo ejercicio (**supuestos teórico-prácticos**) siguiente, por apreciar que la misma es inequívoca y por los motivos que se detallan:

PREGUNTA N.º 32: DESESTIMAR, por cuanto que el Departamento de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, tiene dos actuaciones, por un lado el programa “Envejecimiento activo y saludable” que oferta actividades destinadas a las personas usuarias de los centros de mayores del IASS; y por el otro, el programa “Conectados con la vida”.

Tercero.- Aprobar la plantilla definitiva de respuestas correctas correspondiente al primer y segundo ejercicio y que servirá de base para la consiguiente corrección de los exámenes.

Cuarto.- Una vez comprobados y revisados los MÉRITOS alegados por los aspirantes que se han presentado a los ejercicios de la fase de oposición, conceder las puntuaciones provisionales que figuran en el anexo III.

Quinto.- Ordenar la publicación en el Tablón de anuncios del Patronato Municipal de Educación y Bibliotecas y en la web municipal del anexo III, de acuerdo con lo establecido en la Base Undécima 3.7.

Sexto. Alegaciones. - Conceder un plazo de 3 días hábiles a contar desde el día de la publicación de la puntuación provisional de los méritos, a los efectos de poder formular y presentar las personas interesadas aquellas alegaciones que se estimen convenientes

El plazo comienza el día 3 de diciembre y termina el 5 de diciembre, ambos incluidos.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

I. C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.